

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes quo existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECIA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
54	99	19 Abril 1905....	Guerra..	Manuel Villalba Tabonero.....	Manuel Villalba Tamborero.
326	189	24 Junio 1905....	>	Clemente Lajares García.....	Clemente Lazares García.
163	3	21 Enero 1908....	>	Juan Cutiño Juciarte.....	Juan Cutiño Iciarre.
6.150	1	3 Abril 1910....	>	Antonio Alonso Artínez.....	Antonio Alonso Artímez.
44	6	28 Septiembre 1906	Marina..	D. Valero Selva Fornández.....	D. Valero Leyra Fernández.
63	8	5 Marzo 1907....	>	Pedro Ramos Oset.....	Pedro Ramos Oza.
72	1	24 Mayo 1907....	>	Juan Llona Arteaga.....	Juan Llona Aréchaga.
94	28	30 Diciembre 1908.	>	Martín Ortíz Ibargueta.....	Martín Urtaza Ibarguchi.
>	40	Idem.....	>	Pedro Masmartí Ferriols.....	Pedro Musmarí Ferriol.
>	46	Idem.....	>	Pedro Vía Torres.....	Pedro Bià Torres.
11	136	4 Septiembre 1909.	>	Policarpo Mojica Gervasio.....	Policarpo Mojica Gervasio.
12	24	Idem.....	>	Manuel González Rufina.....	Manuel González Ropina.
>	80	Idem.....	>	Francisco Portasí de los Santos.....	Francisco Portacio y de los Santos.
>	81	Idem.....	>	Lázaro Datu Gabráin.....	Lázaro Datu Galván.
>	82	Idem.....	>	Ramón Ali Cisneros.....	Román Atí Cisner.
>	91	Idem.....	>	Eustasio López Gayat.....	Eustasio López Gayat.
>	101	Idem.....	>	Pedro Artagano Dalamán.....	Pedro Artagami Dalañán.
>	121	Idem.....	>	Numeriano Valdés Lacambra.....	Numeriano Valdez Lacambra.
>	145	Idem.....	>	Hilarión Bailón Hernández.....	Hilario Bailón Hernández.
>	170	Idem.....	>	Buenaventura Baiba Baba.....	Buenaventura Bayba y Babi.
49	79	Idem.....	>	Sr. D. Indalecio Núñez Zuluaga.....	D. Indalecio Núñez Zuluaga.
12	3	12 Octubre 1909.	>	Pío Ferrer.....	Pío Ferrer y Mendoza.
>	45	Idem.....	>	Silvino Morales.....	Silvino Morales y Adonis.
>	49	Idem.....	>	Arcadio Meteico.....	Arcadio Metenico Zaplán.
8	185	19 Octubre 1909....	>	Pedro Gunelli y Santana.....	Pedro Gumila Santana.
180	11	20 Noviembre 1909.	>	Juan Llona Arteaga.....	Juan Llona Aréchaga.
190	8	9 Marzo 1910....	>	José Alxán Caballer.....	José Uxán Caballer.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 11 del actual.— Madrid, 14 de Mayo de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Riu.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citações y enplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, en cita ó enplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparecan el dia que se les señala ó dentro del término que se les fija, al contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 172 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1420

VALCHON FERNANDEZ, Paula; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá el 9 de Julio próximo, ante la Audiencia de Oriego, para asistir al juicio oral en causa que se sigue, instruida por el Juez del distrito de Occidente, de Gijón.

4382

1421

VEGA ALVAREZ, Ramón; comparecerá el dia 19 de Mayo, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos.

4364

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y enplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 558 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5914

AGÜERA DIAZ, José; natural de Cofín (Málaga), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cofín; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Nicolás Toledo, primer Teniente del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, en Algeciras.

JG—2757

5915

AGUIAR ROSARIO, Jesús María; na-

tural de Guía (Canarias), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Guía; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Cabreros, primer Teniente del Regimiento Infantería de Guía, número 67, en Gaia.

JG—2769

5916

ANDREU GABANELLA, Antonio; natural de Os (Lérida), de estado soltero, profesión sillerío, de veintidós años; domiciliado últimamente en Os; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Isidro Campos, Comandante del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en Pamplona.

JG—2770

5917

ANEIGO GASCON, Baldomero; natural de Valladolid, de estado casado, profesión mecanico, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 58; procesado por muerte de la niña Milagros Bregois; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor del distrito del Centro, de Bilbao.

3384

5918

ARQUERO FERNANDEZ, Francisco; natural de La Unión (Migreia), de estado casado, de veintitrés años; procesado por falta á concentración, comparecerá, en

Término de un mes, ante el Juez instructor D. Francisco Lozano, primer Teniente del Regimiento Infantería de África, número 68, en Melilla. JG—2778

5919

ARTOLA MARVIA, Miguel; natural de Berástegui, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Berástegui; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—2785

5920

BAGUENA ESCRICH, José; natural de Sagunto, de estado soltero, profesión herrero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Sagunto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 3662

5921.

BLANCO POLO, Juan; natural de Montroy (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Montroy; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Joaquín González, segundo Teniente del Regimiento Infantería de África, número 68, en Cabo de Agua. JG—2761

5922

BUDEL MORENO, Joaquín; natural de Hiz de la Vieja (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alvaro Pelayo, primer Teniente del Regimiento Infantería de África, número 68, en el Campamento de Cabo de Agua. JG—2759

5923

CANO, Andrés; profesión pasante de Maestro, de cuarenta á cincuenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Cataluña, 63; procesado por hurto de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 4063

5924

CALVO GARCIA, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión quinquiñero, de catorce años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Poza, número 13; comparecerá ante el Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor. 4048

5925

CALVO GARCIA, Rafael; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión quinquiñero; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Poza, número 13; comparecerá ante el Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor. 4048

5926

CLEMENTE RIPOLL, Antonio; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por juegos prohibidos, por el Juzgado de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Murcia. 4073

5927

CUERVO CARRIÓN, Agustín; natural de Gijón (Oviedo), de estado casado, profesión ambulante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por deserción; comparecerá, en término de

treinta días, ante el Juez instructor don Carlos Movín, Capitán de Infantería de Marina, en el Cuartel de los Dolores, en Ferrol. JM—2764

5928

DELGADO PEREZ, Esteban; natural de Pedroso, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Pedroso; procesado por hurto de uvas; comparecerá ante el Juez de instrucción de Garrovillas. 4038

5929

ESTEVE GALVAN, Salustiano; natural de Guía (Canarias), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Guía; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Cabrera, primer Teniente del Regimiento Infantería de Guía, número 67, en Guía. JG—2772

5930

ETIZONDO AGUINAGA, Angel; natural de Ozarzun, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ozarzun; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—2784

5931

FORTEZA, Antonio; natural de Palma de Mallorca, de veintisés á veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Ramón, número 5, tienda; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 4029

5932

FRANCES MAESTRE, Silvestre; natural de Petrol, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, Palomar, 18, segundo; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 3640

5933

GARCIA ALONSO, Celesto; natural de Gijón, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Gijón, calle de San Crospo; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón. JM—2775

5934

GARCIA ANGEL, Antonio (a) Sajones; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión aporador, de treinta y dos años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Vicente, de Sevilla. 3399

5935

GARMENTIA OLAZABAL, Ignacio; natural de Belauza (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Belauza; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Dávila, Capitán del tercero Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Burgos. JG—2399

5936

GODOY NAVAS, Francisco; natural de Villanueva del Rosario (Málaga), de esta-

do soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Joaquín López, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, en Algeciras. JG—2754

5937

GONZALEZ CARMONA, Antonio; natural de Almegíjar (Granada), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Notaez (Granada); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el instructor D. Luis Cerezo primer Teniente del 12º Regimiento Montado de Arquilería de Campaña; en Granada. JG—2765

5938

GONZALES HUMEDEZ, Francisco; de estado soltero, profesión tornero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Coruña. 3643

5939

HERNANDEZ PARDO, Francisco; natural de Cartagena (Murcia), de estado casado, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por fabricación y expedición de moneda falsa, por el Juzgado de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Murcia. 4070

5940

HIDALGO FERNANDEZ, Francisco; natural de Viñuela (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vélez Málaga; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Andrés Molina, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, en Granada. JG—2766

5941

HURTADO GOMEZ, José; natural de Galdames (Bilbao), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Galdames; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de un mes, ante el Juez instructor, Capitán del tercero Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Burgos. JG—2398

5942

INSTEGUI MENDILUCE, Etxedoro; natural de Andoain, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—2788

5943

JESUS RODRIGUEZ, Angel del; natural de Vallesco (Canarias), de estado soltero, profesión artesano, de veintidós años; domiciliado últimamente en Moya (Canarias); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Cabrera, primer Teniente del Regimiento Infantería de Guía, número 67, en Guía. JG—2771

Juzgados de primera instancia.

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Fernando Gánero y Calvo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que á virtud de escrito del Procurador D. Benigno Correal y Romeo, en nombre de D. Román Ramírez Calvo, en los autos de suspensión de pagos y cesión de bienes á los acreedores de D. Manuel Fernández Argovejo, vecino que fué de Puertollano, he acordado convocar á Junta general á todos los acreedores del suspenso, que después se dirán, con el objeto de tratar de los puntos siguientes:

1.º Dar cuenta de la sentencia recaída en el pleito seguido por D. Adrián Sánchez contra la sociedad Viuda de Villanova & Hijos, D. Assel Federico Abrahamsen y D. María de los Dolores Picasso y González, ésta en nombre de sus hijos menores D. Norberto y D. Manuel de los Santos Ruiz Picasso, sobre declaración de nulidad de una información posesoria instruida por los mismos, sobre ciertos bienes que pertenecieron al señor Fernández Argovejo, y acordar sobre el ejercicio de derechos que á los acreedores concede dicha sentencia y lo que haya de hacerse en virtud de lo resuelto en la misma, que ha sido declarar la nulidad de dicha información;

2.º Confirmar á D. Rafael Ávila Valderrama en su cargo de Administrador del concurso, concediéndole todas las facultades y poderes necesarios para ejercer los derechos y acciones pertenecientes al mismo, ó destitución de este señor y nombramiento de otra persona con las facultades y atribuciones que la Junta acuerde, apercibiendo á los que sean sus cesores de los acreedores reconocidos y admitidos en dichos autos que para ser admitidos en la Junta han de traer los títulos que justifiquen su derecho.

Dicha Junta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de Junio próximo, á las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación á dichos acreedores, expido el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID; otro ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, y otro que se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo á 13 de Mayo de 1910.—Fernando Gánero y Calvo.—P. S. M., Indalecio Gil.

Lista de acreedores,

Herederos de Casenovas, Viuda de Padre y R. Cabet, Isidro Bartolomé, Joyer y Compañía, Hijos de P. Ruiz Saenz, Pedro Lozano, Manuel Sánchez Aranda, Jaime Buche, Julián Rodríguez Borlado, Agustín Mendizábal, Hijos de Francisco del Campo, Masó y Compañía, Tomás da Cruz, Viuda de Martínez & Hijos, Jesús García Cuesta, sociedad anónima La Concepción, Manuel Alcalá, Manuel J. Alperiz, Ramón Clemente Rubisco, Matías López, Federico Portones, J. C. Carrera, Pedro Fúster y Segura, Julián Saenz, Sánchez, Garcés y Compañía; López Zedrú, Mariegos y Barret, Matías del Campo, Izquierdo y Compañía, sociedad anónima de la Manjoya, Román Bono Guarner, Buenaventura Masfarré, Jeníbimo Beldá Gomáriz, Agustín Ruiz, Tomás Hernández, Juan Antonio Amaya, Diego García Balsora, Vicente Madrid & Hijo, Fernández y Compañía, Basilio López, Renand Germain, González y Torres, Enrique Cova Llorens, Valentín García, José Tha-

mes, Eduardo Duarte, Adolfo Rodríguez, Joaquín Bermejo, Manuel Caja, Felipe Gijón, Rafael Ávila, José Antonio Ávila, Monico Estrada, Leonardo Rodríguez, Anselmo Jiménez y Agustín Sierra.

N—1035 bis.

BILBAO

En virtud de lo acordado por el señor D. Francisco Ruiz de Robledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, por providencias de 14 de Junio del año último y 23 del corriente mes, dictadas en las diligencias de cuenta jurada promovidas por el Procurador D. José Domingo de Llona, en nombre propio, contra D. Gregorio, D. Teófilo, D. Basilio, D. Pedro y D. Gorgonio de Bolíbar y Alvarez, a quienes representó en autos de testamentaria á bienes relativos a fallo del Procurador D. Claudio Alvarez y Aróstegui, se requiere por la presente, quese insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á D. Josef de Hormaeche y Bolíbar, cuyo paradero se ignora, en concepto de heredero de su finada hermana D. Belisa de Hormaeche y Bolíbar, causahabiente ésta de la deudora D. Gregorio de Bolíbar y Alvarez, también finada, para que dentro del término de diez días satisfaga á dicho Procurador la suma de 1.653 pesetas y 10 céntimos, á que asciende la cuarta parte de los derechos devengados y gastos suplidos por referido Procurador Llona en los autos expresados; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes para la exacción de mencionada suma.

Bilbao, 25 de Abril de 1910.—El Escrivano: P. H., Francisco Gaspar. X—1046

MORAN

D. Manuel Ramos & Ibarra, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Antonio Verdugo Castañeda, natural y vecino de Pruna, de treinta y un años de edad, marido que fué de D. Marcelina Ramírez Pascual, hijo legítimo de Diego y de María Josefa, el que falleció el 18 de Abril del pasado año en la villa de Pruna, en la calle Olvera, número 16; y se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente á la inscripción del presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarse los parámetros el perjuicio á que hubiere lugar, advirtiéndoles haber reclamado dicha herencia su viuda la D. Marcelina Ramírez Pascual y los hermanos del fallecido D. José, don Manuel, D. Mercedes, D. Josefina y doña Concepción Verdugo Castañeda.

Morán, 2 de Abril de 1910.—Manuel Ramos & Ibarra.—El Actuario, Antonio Alvarez. X—1038

PAMPLONA

D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juez de primera instancia de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por haberse inhibido el de igual clase de Tafalla, pendían autos en virtud de demanda presentada á nombre de D. José Camón y Navasencés, mayor de edad, casado, propietario, vecino de dicha ciudad de Tafalla, en solicitud de que se lo adjudiquen varios bienes de la Capellanía católica-familiar, fundada por D. Francisco Cemborain, domiciliada que fué en la referida ciudad, otorgada en la misma

en 3 de Noviembre de 1788, ante el Escribano Real, y admitida que fué dicha demanda, por edicto publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha 29 de Noviembre último, por el referido Juzgado de Tafalla, se llamó á las personas que se crean con derecho á los bienes de la mencionada Capellanía, que fué fundada para celebrar la Misa de la aurora en la Iglesia de Santa María de Tafalla, á fin de que dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de dicho edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, compareciesen en dicho Juzgado á deducir su derecho; y como nadie compareciese, en providencia de 21 de Marzo último, se acordó hacer un segundo llamamiento, en igual forma que el anterior, llamando á las personas que se creyeron con derecho á los bienes de la susodicha Capellanía, en término de un mes, contados desde la publicación del citado edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que compareciesen en este Juzgado de primera instancia de Pamplona, á deducir su derecho; previniéndoles, que deberían comparecer acompañando los documentos en que fundaran su pretensión y el correspondiente árbol genealógico, expresando en otro caso el archivo en que aquéllos pudieran encontrarse; con apercibimiento que, de no verificarlo así, se acordaría lo que correspondiese en dichos autos. Y como á pesar de este segundo edicto no haya comparecido persona alguna, en virtud del escrito de la parte solicitante, por providencia de esta misma fecha, se ha acordado hacer un tercero llamamiento por término de un mes, en igual forma que el anterior, á las personas que se crean con derecho á los bienes de la expresada Capellanía; y en su virtud se publica el presente edicto, haciendo constar que es el tercero y último; conpercibimiento, de que no será oido en dicho juicio, el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Pamplona, A 10 de Mayo de 1910.—Francisco Salgado.—Ante mí, Marcelino Ruiz de Luna. X—1013

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José María Sánchez Vera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Escrivandería del que refiere, se siguen autos ejecutivos á instancia de D. Aureliano Martín y Fernández del Castillo y otros contra D. Cándido Alarcón y Aznar, ausente en ignorado paradero, sobre cobro de cantidad, y en cuyos autos ha recetado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Santa Cruz del Tenorío, á 5 de Abril de 1910.—El Sr. D. José María Sánchez Vera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido:

»Vistos los autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia han pendido y pendían entre partes: de la una D. Aureliano Martín y Fernández del Castillo, y en su nombre el Procurador D. Manuel Camí, actor ejecutante defendido por el Letrado D. Carlos Calzadilla, y de la otra, D. Cándido Alarcón y Aznar, ausente en ignorado paradero, declarado en rebeldía por no haber comparecido; sobre pago de 4.318 pesetas 90 céntimos; 2.571 pesetas por intereses de 32.647 pesetas 90 céntimos, y 1.747 pesetas 90 céntimos por parte de capital y las costas que se causen;

«Fallo que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer franco y remate de los bienes embargados y demás que fueren del D. Cándido Alarcón y Aznar, y con su producto entero y cumplido pago á D. Aureliano Martín Fernández, por su propio derecho y en representación de la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de Viuda y Hermanos de Sixto Martín; D. Antonio Lemona y Calvoras, don Rafael Hardisson y Espor, por sí y en nombre de la compañía colectiva Hardisson Hermanos; D. José Torres Herrera, D. Leocadio Machado y López, don Carlos Larrocha y García, D. Carlos Díaz Rodríguez y D. Francisco de Armas Clós, de la cantidad de 4.318 pesetas 90 céntimos, por los conceptos de que ya se ha hecho relación y las costas que se hayan causado y que se causen hasta el completo pago.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. —José S. Vera.

«Públicamente: Dió yo y pronunció la anterior sentencia el Sr. D. José María Sánchez Vera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí, celebrando audiencia pública en el día de hoy.

«Santa Cruz de Tenerife, á 5 de Abril de 1910.—José L. de Soria.»

Y mediante á que el demandado don Cándido Alarcón y Aznar se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que se sirva de notificación, pidiéndole el perjuicio á quo hubiere lugar en Derecho.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 16 del mes de Abril del año 1910.—Doy fe.—José S. Vera.—El Escribano, José L. de Soria. X—1039

SARINENA

D. Manuel Parrilla Baamonde, Juez de primera instancia del partido de Sarinena.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Timoteo Ullé, designado de oficio en nombre de D. Alejandro Mins Novales, contra D. Lorenzo López Lasierra, D. Julián Lacoma Peralta, D. Andrés Sistán Mirallas, D. Marino Pernía Añeto, don Manuel Brunedo Sambra, D. Román Sistán Peralta, D. Silvestre Lacoma Peralta y D. Miguel Campillo Martínez, vecinos de Lastonera, sobre cesación en la Comunidad ó indivisión de los montes de Lastonera, he acordado á instancia del demandante por providencia de ayer, la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y sitio público del pueblo de Lastonera, por el cual se cita, llama y emplaza á los herederos del difunto D. Matías Arnal Peralta y de los restantes condueños de los repetidos montes, cuyo paradero se ignora, para que dentro del impenetrable término de ocho días comparezcan en los autos, persiguiéndose en forma, pidiéndoles si no lo verifican el perjuicio á quo haya lugar.

Dado en Sarriena á 7 de Mayo de 1910. Manuel Parrilla.—P. S. M., Cándido Poquira. JC—142

SANTANDER—OESTE

D. Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por este primer edicto echo, llamo y emplazo, por término de treinta días, á los que se crean con derecho á la heren-

cia abintestato de D. Felisa de Heras y San Emeterio, de sesenta y nueve años, soltera, natural y vecina de esta ciudad, en donde falleció el 9 de Septiembre último, bajo testamento que otorgó en 1º de Junio de 1903, ante el Notario D. Mariano Solano Vial, aunque sin institución de heredero por haber fallecido el designado con anterioridad, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato por la Escribanía del infras-erito.

Si así lo hacen so las circunstancias, natural y administrará justicia, y de lo contrario se seguirán acallante las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Santander á 21 de Abril de 1910.—Pedro Pardo Lastra.—Ante mí, Juan Castrillo. X—1049

JUZGADOS MUNICIPALES

JETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez municipal de esta villa á la demanda de juicio verbal promovida por el Procurador D. Manuel Deleyto Martín, en nombre de D. Pérez Martín Galán, contra D. Francisco de Iruondo y Casimiro, mayor de edad, casado, propietario, vecino quo fué de esta villa, donde tuvo su domicilio, calle de Madrid, número 77, piso bajo, sobre pago de 175 pesetas, y mediante á ignorarse el domicilio actual de dicho demandado, se le cita por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que el día 30 del actual, á las nueve de la mañana, comparezca en la Sala-Audiencia del Tribunal municipal de esta población, sita en el piso principal de la Casa Ayuntamiento, y de cuyo Tribunal forman parte como Adjuntos D. Carlos de Francisco Martín y D. Vicente López Díaz, á fin de que asista á la celebración del juicio verbal solicitado; proviniéndole quo se seguirá el mismo en rebeldía si no comparece.

Jetafe, 12 de Mayo de 1910.—El Secretario, Faustino Martín.—V.º B.º, el Juez municipal, Pablo de Fuenmayor y Gómez. X—1037

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 471, seguido en este Juzgado contra Eligio Cadenas, por daños, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Abril de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Rafael Pajarón y D. Rafael Zalabardo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Eligio Cadenas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condonamos á Eligio Cadenas, en rebeldía, á la pena de ocho días de arresto, indemnización de seis pesetas, y al pago de las costas.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Rafael Pajarón.—Rafael Zalabardo.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á Eligio Cadenas, expido la presente en Madrid á 11 de

Mayo de 1910.—El Secretario suplente, Licenciado F. González, —V.º B.º—El Juez municipal suplente, Gabriel de Usera. JO—4541

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 93, seguido en este Juzgado contra Clemente Montón, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Alfredo Goicoerrote, y Adjuntos don Carlos Navarro y D. Sebastián Carrasco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Clemente Montón de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condonamos á Clemente Montón á la pena de cincuenta pesetas de multa, y al pago de las costas.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Goicoerrote.—Carlos Navarro.—Sebastián Carrasco.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfredo Goicoerrote Montón, Juez municipal suplente, del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Lice Ciudad. Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Clemente Montón, expido la presente en Madrid á 4 de Mayo de 1910.—Alfredo Goicoerrote.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—4422

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.610, seguido en este Juzgado contra Jesús Guirado García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández, y Adjuntos don Pedro Arregui y D. Cristóbal Salas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Jesús Guirado García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condonamos á Jesús Guirado García, á la pena de tres días de arresto, y al pago de las costas en su rebeldía.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—Cristóbal Salas.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Álvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Jesús Guirado García, expido la presente en Madrid á 30 de Abril de 1910.—Enrique Hernández. JO—4420